PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC 040-2026

EVALUACIÓN DEFINITIVO
09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Villeta, Cundinamarca, a los **nueve (09) días del mes de septiembre de 2026**, asistió a la oficina de contratos de la Alcaldía Municipal, el integrante del Comité Evaluador designado, a saber: **CAMILO ALBERTO DALEMAN GARCIA,** con el fin de presentar el Informe de Evaluación Técnica y Económica (verificación de los requisitos técnicos habilitantes y evaluación de la propuesta de menor valor) dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC -040-2026**, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (A.C.P.M.) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA".**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto el día 04/09/2026 08:30 am, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PDS BELLAVISTA 2026	GRUPO LEGHAR S.A.S.	Oferta en evaluación	3/09/2026 4:23 PM	49.000.000 COP

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar que la propuesta presentada por **GRUPO LEGHAR S.A.S**, con **NIT. No. 901.434.864-8**, representada legalmente por **EDER GIOVANNI RODRIGUEZ ALVARADO** identificada con **C.C. No. 1.075.656.839 de Zipaquirá, Cundinamarca,** cumpla con los requisitos habilitantes y documentos señalados en la **INVITACIÓN**, toda vez es la única propuesta presentada:

A. PROPONENTE: **GRUPO LEGHAR S.A.S.**
NIT: 901.434.864-8
RL. **EDER GIOVANNI RODRIGUEZ ALVARADO**
C.C. No. 1.075.656.839 de Zipaquirá, Cundinamarca
Dirección: CL 2 B CR 12 A BRR CAYUNDA
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
E-mail: grupolegharsas@gmail.com
Teléfono 1: 3134804016

1. REVISIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

En la propuesta allegada se observa la oferta económica presentada Anexo No. 03 (03 Anexo 3 - Propuesta Economica_1.pdf) la cual fue íntegramente revisada por la Entidad, con la correspondiente corrección aritmética si a ella hubiere lugar.

ITEM	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CALIDAD	VALOR UNITARIO
1	COMBUSTIBLE	DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE (ACPM) Clase: Combustible automotor e industrial Grado: No. 4. Referencia: Resolución 18 2087 de 17 de Diciembre de 2007/ASTM D-975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)/Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011 (Fuente: Ecopetrol S.A.)	Galón (3,785 L)	ALTA	$ 12.962,88
2	COMBUSTIBLE	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE REGULAR - Índice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded). Referencia: Resolución 1180 de 21 de junio de 2006/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) /ASTM D 4814.	Galón (3,785 L)	ALTA	$ 18.180,96
VALOR TOTAL						$ 31.143,84

1.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que, una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente **GRUPO LEGHAR S.A.S**, con **NIT. No. 901.434.864-8,** se evidencia que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente proceso de selección, por lo anterior, se evidencia que el mismo **CUMPLE**.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

2.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- **Ficha técnica:** En la propuesta virtual se encuentra el Anexo No. 1 (1.1 ANEXO No. 01 CARTA PRESENTACION) y Anexo No. 2 (1.12 ANEXO No 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.pdf) en donde el proponente manifiesta que conoce y dará cumplimiento a todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, anexos técnicos e invitación pública, en caso de resultar adjudicatario. Por lo tanto: **CUMPLE.**

- **Actividad económica:** El proponente acredita el cumplimiento del código 4731, mediante certificado de cámara de comercio (1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf), y en el RUT (1.8 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO). Por lo tanto: **CUMPLE.**

- **Experiencia mínima del proponente:** El proponente anexa certificado de cumplimiento de un contrato con el cual se acredita la experiencia requerida en la invitación pública. (1.20 EXPERIENCIAS.pdf). Por lo tanto: **CUMPLE.**

- **Establecimiento de Comercio:** El proponente acredita el presente requisito mediante certificado de cámara de comercio (1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf), Por lo tanto: **CUMPLE.**

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente: **CUMPLE.**

2.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La entidad una vez evalúa la propuesta jurídica presentada por **GRUPO LEGHAR S.A.S**, con **NIT. No. 901.434.864-8**, representada legalmente por **EDER GIOVANNI RODRIGUEZ ALVARADO** identificada con **C.C. No. 1.075.656.839 de Zipaquirá, Cundinamarca**, concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública.

3. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
GRUPO LEGHAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

El presente informe se pone a disposición de los interesados en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Calle 4 No. 5 – 61 / 5 – 75.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma, por los que en ella intervienen.

--ORIGINAL FIRMADO--
CAMILO ALBERTO DALEMAN GARCIA
EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO